Barranquilla, diciembre de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

SANDRA LILIANA REAL GRASS
SI__NO_X_ responsable de IVA

C.C. 52.111017

$7.500.000
LA SUMA DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Por concepto de prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Atlántico en el desarrollo de las actividades misionales y transversales de competencia de la Secretaría.

Periodo comprendido entre noviembre de 2020 y diciembre de 2020 por el contrato de prestación de servicios No. 202002395.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma en diciembre del 2020.

Cordialmente,

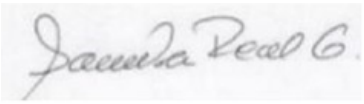

_____
SANDRA LILIANA REAL GRASS
C.C. 52.111.017
Calle 94 No. 71-91 Apto 802 Int 1
sandrarealgrass@yahoo.com
Celular: 3125690898